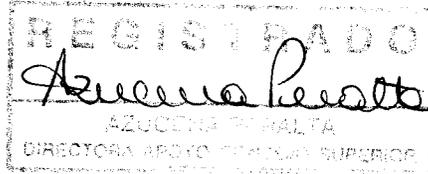




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 289/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Daniel Nelio PERALTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Estudio del Trabajo y Ergonomía, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 289/2010 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

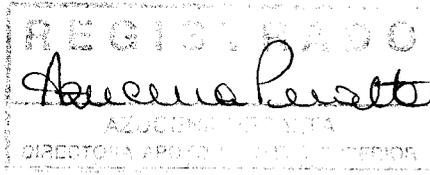
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 289/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2010 de la asignatura Estudio del Trabajo y Ergonomía, exceptuándolo de lo establecido en el

X



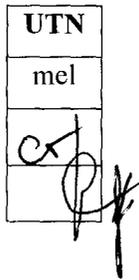
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



régimen de correlatividades, al alumno Daniel Nelio PERALTA, Legajo N° 29656, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 899/2010



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior